

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 644

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, el día 26 de marzo de 2010, que no fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$340'461,173.49 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.) que se integran por 61.85% de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 15.39% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 22.76% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 81.91%.



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$411'994,521.52 (CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 52/100 M.N.), de los que el 53.80% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 5.91% a Obra Pública, 16.18% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 24.11% para Otros Programas, con alcance de revisión de 38.09%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- Como resultado del ejercicio 2009, el Municipio registró, un Déficit, de \$71'533,348.03 (SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia en bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$9'597,576.24 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), integrado en 43 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DOCUMENTOS POR COBRAR.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Documentos por Cobrar al último día del ejercicio por \$5'178,451.42 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$1'751,267.99 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.), el cual representa un decremento del 5.01% en comparación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ANTICIPO A PROVEEDORES.- El saldo de Anticipo a Proveedores en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$204,000.43 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 43/100 M.N.), el cual representa un decremento del 64.99% en comparación a saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$101'357,471.15 (CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$19'565,950.32 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 32/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$99'614,196.36 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), el cual representa un incremento del 32.26% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a un endeudamiento neto con Gobierno del Estado y al aumento en el saldo de Proveedores.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto ejercido en el Programa Municipal de Obras fue de \$24'339,023.35 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS 35/100 M.N.), de las 20 obras programadas todas fueron terminadas, observándose cumplimiento en su ejecución.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$27'386,715.00 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009, los recursos fueron aplicados en un 93.66%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$33,015.00 (TREINTA Y TRÉS MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$50'007,506.00 (CINCUENTA MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 55.8% A Obligaciones Financieras, 22.26% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 18.06% para Seguridad Pública y 3.88% para Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos 97.34%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$53,169.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se ejercieron recursos por un monto de \$10'543,497.12 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.), cinco obras correspondieron a la muestra aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal e Infraestructura Básica Educativa.

RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- Se ejercieron recursos por un monto de \$8'860,747.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), una obra corresponde a la muestra aprobada en el rubro de Urbanización Municipal.

PROGRAMA HÁBITAT.- Se revisaron recursos por un monto de \$7'140,958.00 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), una obra corresponde a la muestra aprobada en el rubro de Urbanización Municipal.

FONREGIÓN.- Se ejercieron recursos por un monto de \$14'943,914.04 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 04/100 M.N.), una obra corresponde a la muestra aprobada en el rubro de Urbanización Municipal.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.29 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$81'486,837.04 que representa el 19.78% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 79.34% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 80.61%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 58.62% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 18.32% respecto al ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$193'363,759.76 siendo el gasto en nómina de \$154'998,607.81, el cual representa el 80.16% del gasto de operación.



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador del 0.77%.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO	EL VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	97.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	27.8
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	3.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	4.1
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	43.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	77.0
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	55.8
Gasto en Seguridad Pública	18.0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Gasto en Obra Pública	14.1
Gasto en Otros Rubros	12.0
Nivel de gasto ejercido	99.9

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	97.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	82.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	12.5
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	87.5

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Indice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Programa 3x1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	20.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	80.0

e) Programa Rescate de Espacios Públicos.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Hábitat.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Fonregión.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

h) Servicios Públicos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 36.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel no aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se deposita 100 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 80.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel positivo en esta materia.

IV) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Guadalupe, Zacatecas, cumplió en 58.3% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/541/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Piiego de Observaciones	16	6	10	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	10
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	30	28	2	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	2
Solicitud de Aclaración	15	8	7	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	7
Subtotal	61	42	19		19
Acciones Preventivas					
Recomendación	43	41	2	Recomendación	2
Subtotal	43	41	2		2
TOTAL	104	83	21		21

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un importe total de \$902,715.32 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 32/100 M.N.) resultado de las acciones números AF-09/16-016, AF-09/16-038, AF-09/16-039 y AF-09/16-040, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/16-001, PF-09/16-022, PF-09/16-029, OP-09/16-001 y OP-09/16-008 a quienes se desempeñaron Presidente, Síndico, Regidores, Encargada de Tesorería, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/16-016.- A la L.E. Beatriz González Jiménez quien se desempeñó como Encargada de Tesorería Municipal, durante el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, por haber realizado erogaciones por el pago de bono especial a Regidores desfasando el presupuesto original aprobado de dicha cuenta, sin existir suficiencia financiera para afrontarlos. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-09/16-038.- A los ciudadanos Ing. Samuel Herrera Chávez, Dr. José Sánchez Cárdenas, Jorge Álvarez

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Máynez, Priscila Benítez Sánchez, Ana Isabel Bonilla Rodríguez, Zenaido Calderón Vidales, Ismael Charur Martínez, María Elena Covarrubias Medina, Miguel Durán de Ávila, Manuel Espartaco Gómez García, J. Jesús González Delgado, Dagoberto González Guerrero, Mercedes Laura Gutiérrez González, Norma Leticia Herrera Cenicerros, Juana María Martínez Delgado, Doroteo Reyes Gallardo, Renato Rodríguez Domínguez, Jorge Romo Valdez, Ma. Dolores Sánchez Calzada, Irma Serrano Esparza, Cuauhtémoc Torres Flores y Gustavo Zapata Fraire quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores Municipales, respetivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero 2009, por conceder cargo o comisión remunerado a la C. Yelitza González Ortiz con el cargo de auxiliar en el Departamento de Obras Públicas, hija del regidor Dagoberto González Guerrero, sumando el total de sus percepciones durante el ejercicio en revisión, el importe de \$5,629.33 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 33/100 M.N.). Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 5° fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio.

- AF-09/16-039 y AF-09/16-040.- A los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, Dr. José Sánchez Cárdenas, Jorge Álvarez Máynez, Priscila Benítez Sánchez, Ana Isabel Bonilla Rodríguez, Zenaido Calderón Vidales, Ismael Charur Martínez, María Elena Covarrubias Medina, Miguel Durán de Ávila, Manuel Espartaco Gómez García, J. Jesús González Delgado, Dagoberto González Guerrero, Mercedes Laura Gutiérrez González, Norma Leticia Herrera Cenicerros, Juana María Martínez Delgado, Doroteo Reyes Gallardo, Renato Rodríguez Domínguez, Jorge Romo Valdez, Ma.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Dolores Sánchez Calzada, Irma Serrano Esparza, Cuauhtémoc Torres Flores y Gustavo Zapata Fraire quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores Municipales, respetivamente, durante el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre 2009, por conceder cargo o comisión remunerado a la C. Yelitza González Ortiz con el cargo de auxiliar en el Departamento de Obras Públicas, hija del regidor Dagoberto González Guerrero, sumando el total de sus percepciones del 1° de febrero al 30 de junio el importe de \$57,418.90 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.), y del 1° de julio al 31 de diciembre, un importe de \$73,008.25 (SETENTA Y TRÉS MIL OCHO PESOS 25/100 M.N.). Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 5° fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio.

- AF-09/16-001.- A los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz y L.E. Beatriz Jiménez González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, y Encargada de Tesorería Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar evidencia documental de las acciones efectuadas respecto a la clausura temporal o bien cancelación de las licencias de bebidas alcohólica, de los cuales no se realizó el cobro de Derechos por un importe de \$327,569.90 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.). Lo anterior con base en lo previsto en los artículos 47 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, 107 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Zacatecas, 17 fracción X de la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-09/16-022.- A los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y Raúl Pérez Castañeda, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Encargada de Tesorería y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo IV, relativo al rubro de Adquisiciones, por no aclarar las diferencias de las características de 2 cámaras digitales marca Fuji, entre lo facturado y con las verificadas físicamente un importe de \$6,297.99 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N), ni presentar vales de resguardo correspondientes. Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-09/16-029.- A los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y Raúl Pérez Castañeda, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Encargada de Tesorería y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo IV, de la obra denominada "Aportación a la construcción del domo de la Escuela Juan Pablo García Maldonado, en cabecera municipal", por un importe de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales no exhibe acta de entrega-recepción debidamente firmada y requisitada que demuestre la ejecución y termino de los trabajos. Lo anterior con base en lo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

previsto en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/16-001.- A los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz y José Antonio Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la carátulas de los Informes físico-financiero de enero a junio que incluyan las obligaciones financieras del mes y cada una de las obras, anotando en los auxiliares la marca de pagado y deuda por concepto, mano de obra y/o material, conciliación del gasto mensual registrado por la tesorería y los gastos reportados en Obras Públicas. Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-09/16-008.- A los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, Raúl Pérez Castañeda y José Antonio Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación financiera y técnico-social de la ejecución de la obra "Ampliación de red de energía eléctrica en calle la cueva, el Mastranto", programada por un importe de \$232,790.95 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 95/100 M.N), documentación que debe incluir el proceso de adjudicación, del proceso de ejecución y acta de entrega - recepción, reporte fotográfico, números generadores de la obra, misma

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO 3.

que de acuerdo a una última verificación física realizada el 26 de octubre de 2011, se encontró terminada y operando. Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la cantidad de \$6'583,504.56 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 56/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-48-2009-13/2010, por la cantidad de \$6'138,557.47 (SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.); y de las Acciones PF-09/16-006 y OP-09/16013, por un importe de \$444,947.09 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que se relacionan a continuación las observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/16-006.- Por \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones que no presentan soporte documental del apoyo otorgado al Patronato de la Feria Regional de Guadalupe; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz y L.E. Beatriz Jiménez González, quienes se desempeñaron como Tesorero y Encargada de Tesorería Municipales,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

respectivamente, durante el periodo del 1 al 30 de enero y del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y la segunda Directa.

- AF-09/16-008.- Por \$75,548.03 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), por informar en nómina del 1° de julio al 31 de diciembre de 2009, a la C. Sandra Verónica Badillo Hernández adscrita a la Secretaría de Gobierno, sin embargo con base a los procedimientos de auditoría realizados, no se localizó a dicha persona en ninguna de las áreas de la Presidencia Municipal, por lo que no se justifica la erogación de recursos por concepto de pago de sueldos y otras prestaciones; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y L.C. María de Jesús López Jiménez, quienes se desempeñaron como Tesorero, Encargada de Tesorería y Jefa de Departamento de Recursos Humanos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 al 30 de enero y del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directas la segunda y tercera.
- AF-09/16-009.- Por \$15,776.78 (QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), por informar en nómina del 1° al 30 de enero de 2009, a la C. Sandra Verónica Badillo Hernández adscrita a la Secretaría de Gobierno en área de regidores con la C. Anna Isabel Bonilla, respectivamente, sin embargo con base a los procedimientos de auditoría realizados, no se localizó a dicha persona en ninguna de las áreas de la Presidencia Municipal, por lo que no se justifica la erogación de recursos por concepto de pago de sueldos y otras prestaciones; a los ciudadanos Ing. Samuel Herrera Chávez, L.E. Mario Román Ortiz y L.C. María

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de Jesús López Jiménez, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Jefa de Departamento de Recursos Humanos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercera.

- AF-09/16-010.- Por \$46,817.42 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 42/100 M.N.), por informar en nómina del 1° de febrero al 30 de junio de 2009, a la C. Sandra Verónica Badillo Hernández adscrita a la Secretaría de Gobierno en área de regidores con la C. Anna Isabel Bonilla, respectivamente, sin embargo con base a los procedimientos de auditoría realizados, no se localizó a dicha persona en ninguna de las áreas de la Presidencia Municipal, por lo que no se justifica la erogación de recursos por concepto de pago de sueldos y otras prestaciones; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y L.C. María de Jesús López Jiménez, quienes se desempeñaron como Tesorero, Encargada de Tesorería y Jefa de Departamento de Recursos Humanos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos la segunda y tercera.
- AF-09/16-013.- Por \$6,230.70 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 70/100 M.N.), por presentar documentación comprobatoria referente al rubro de “Apoyo para Gastos de Gestión”, correspondientes al Regidor C. Manuel Espartaco Gómez García, observándose erogaciones que no se justifican en virtud de que la documentación presentada corresponde al Municipio de Jalpa, donde el regidor no realizó actividades, y se consideran

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



gastos personales; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y Manuel Espartaco Gómez García, quienes se desempeñaron como Presidente, Encargada de Tesorería y Regidor Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiarios el primero y la segunda y Directo el tercero.

- AF-09/16-014.- Por \$21,000.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), por presentar documentación comprobatoria referente al rubro de “Apoyo para Gastos de Gestión”, correspondientes a la Regidora C. Mercedes Laura Gutiérrez González observándose que realizó erogaciones que no se justifican en virtud de que no presenta evidencia de que los beneficiarios de apoyo para estudios de doctorado fueran de escasos recursos, ni certificado o recibo de la institución educativa que demuestre la aplicación y destino de los recursos; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y Mercedes Laura Gutiérrez González, quienes se desempeñaron como Presidente, Encargada de Tesorería y Regidora Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiarios el primero y la segunda y Directa la tercera.
- AF-09/16-015.- Por \$5'231,616.21 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 21/100 M.N.), por el pago de Bono Especial a integrantes del H. Ayuntamiento y funcionarios de primer nivel habiendo percibido también estos últimos aguinaldo a razón de 40 días de sueldo, la partida presupuestal se aprobó por un monto de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ejerciéndose un total de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$13,231,616.21 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 21/100 M.N.), el importe observado corresponde al desfaseamiento. Aunque se realizó una modificación presupuestal el 18 de diciembre de 2009, se incumplió con el artículo 180 de la Ley Orgánica del Municipio ya que no se trata de atención a programas prioritarios o requerimientos sociales contingentes, además de que los indicadores financieros del Municipio eran desfavorables. El pago del Bono Especial se distribuyó de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Importe
Lic. Mario Román Ortiz	Presidente Municipal	\$158,757.46
Lic. José Sánchez Cárdenas	Síndico Municipal	216,505.97
Álvarez Máynez Jorge	Regidor	216,505.97
Benítez Sánchez Priscila	Regidora	216,505.97
Bonilla Rodríguez Ana Isabel	Regidora	216,505.97
Calderón Vídales Zenaido	Regidor	216,505.97
Charur Martínez Ismael	Regidor	216,505.97
Covarrubias Medina María Elena	Regidora	216,505.97
Durán de Ávila Miguel	Regidor	216,505.97
Gómez García Manuel Espartaco	Regidor	216,505.97
González Delgado J. Jesús	Regidor	216,505.97
González Guerrero Dagoberto	Regidor	216,505.97
Gutiérrez González Mercedes Laura	Regidora	216,505.97
Herrera Ceniceros Norma Leticia	Regidora	216,505.97
Martínez Delgado Juana María	Regidora	216,505.97
Reyes Gallardo Doroteo	Regidor	216,505.97
Rodríguez Domínguez Renato	Regidor	216,505.97
Romo Valdez Jorge	Regidor	216,505.97
Sánchez Calzada Ma. Dolores	Regidora	216,505.97
Serrano Esparza Irma	Regidora	216,505.97
Torres Flores Cuauhtémoc	Regidor	216,505.97
Zapata Fraire Gustavo	Regidor	216,505.97
Rodríguez Valadez Juan Manuel	Secretario de Gobierno Municipal	105,246.67
Pérez Castañeda Raúl	Director de Desarrollo Económico y Social	105,246.67
González Jiménez Beatriz	Encargada de Tesorería Municipal	105,246.67
Vanegas Méndez Jesús Eduardo	Contralor Municipal	105,246.67
Rodríguez Martínez José Antonio	Director de Obras y Servicios Públicos	105,246.67
TOTALES		\$5,231,616.21

Considerándose como presuntos responsables directos a las personas mencionadas en el listado que antecede por los importes que recibieron indebidamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-09/16-005.- Por \$23,248.37 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.), por utilizar materiales usados que no cumplen con la calidad que fue requerida, pagada en la obra "Suministro y colocación de malla ciclónica en comunidad de la Luz", fue adjudicada directamente a la empresa Constructora DIRPO S.A. de C.V. representada por el Ing. Porfirio Díaz Rúelas, mediante contrato MGU-DOPM-PMO-92K-09, durante la revisión física realizada el día 01 de diciembre de 2009, la obra se encontró terminada y operando, sin embargo en el desglose de el análisis de precio unitario de este trabajo menciona que toda la tubería debe de ser de tubo de acero galvanizado y tubo negro de 3 pulgadas cédula 30 y en campo las barras verticales no cuentan con esta especificación, además de que son postes que no cumplen con la calidad que fue requerida, ya que son usados y presentan una textura oxidada; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, José Antonio Rodríguez Martínez y Constructora DIRPO S.A. de C.V.; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.
- OP-09/26-013.- Por \$297,560.02 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 02/100 M.N.), correspondientes a trabajos de obra pagados y no ejecutados en la obra "Pavimentación de calle Emiliano Zapata, La Zacatecana", realizada con Recursos del Fondo III provenientes del ejercicio 2008 y aplicados en el ejercicio 2009, misma que en verificación física realizada el día 16 de junio de 2010, se encontró inconclusa y operando, faltando la ejecución de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



suministro y aplicación de 1,602.65 metros cuadrados de mezcla asfáltica; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, José Antonio Rodríguez Martínez y Hurtado Construcciones S.A. de C.V., quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.

- OP-09/16-015.- Por \$62,565.75 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo IV, por materiales adquiridos y no aplicados de la obra: “Aplicación de asfalto en la calle Buena Voluntad, colonia Ojo de Agua de la Palma, cabecera municipal, en revisión física en fecha 03 de diciembre 2009, se encontró inconclusa consistente en: aplicación de mezcla asfáltica en un área de 650.00 metros cuadrados con un espesor de 6.00 centímetros equivalente a un volumen de 39.00 metros cúbicos, que equivale a \$55,165.50 de mezcla asfáltica y un monto de \$7,400.25 por emulsión catiónica de rompimiento rápido; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, José Antonio Rodríguez Martínez y Grupo Constructor Plata S.A de C.V.; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.
- OP-09/16-020.- Por \$238,964.19 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.), por conceptos pagados

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



no ejecutados relativos a la obra “Centro de atención a grupos vulnerables, cabecera municipal”, provenientes de Fondo III, misma que en revisión física realizada el 18 de junio de 2010, se encontró inconclusa, sin haber presentado elementos probatorios de que los conceptos pagados ya han sido aplicados, y no exhibir fianza de vicios ocultos, números generadores a detalle por obra, y álbum fotográfico que muestre los trabajos realizado y aquella documentación que sea necesaria como constancia de que se ha dado cumplimiento; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, José Antonio Rodríguez Martínez y Constructora DIRPO S.A. de C.V.; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.

- OP-09/16-026.- Por \$69,230.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) por sobreprecio en el precio unitario de la guarnición de concreto en la obra "Pavimentación hidráulica en calle del Lindero, Tacoaleche", recursos provenientes de Programa Hábitat ya que el informado por el ente fiscalizador para guarnición de concreto con resistencia (f'c)=150 kilogramos sobre centímetro cuadrado con sección trapezoide de 15x20x40, lo informa en \$220.39, mientras que el precio unitario establecido en la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado es de \$121.49, existiendo diferencia del \$98.90 en el precio unitario; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, José Antonio Rodríguez Martínez y Perkoma S.A. de C.V.; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el periodo del 1 de febrero al

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Guadalupe, Zacatecas, por lo que se refiere a diversos prestadores de servicios que presentan irregularidades fiscales en documentación por un importe de \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a:

- AF-09/16-019.- Por \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se refiere a las facturas expedidas en el ejercicio 2009 por el proveedor C. Eliborio Flores Basurto que amparan el servicio de representación artística sin expedir comprobantes con requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DECRETA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un importe total de \$902,715.32 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 32/100 M.N.) resultado de las acciones números AF-09/16-016, AF-09/16-038, AF-09/16-039 y AF-09/16-040, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/16-001, PF-09/16-022, PF-09/16-029, OP-09/16-001 y OP-09/16-008 a quienes se desempeñaron Presidente, Síndico, Regidores, Encargada de Tesorería, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/16-016.- A la L.E. Beatriz González Jiménez quien se desempeñó como Encargada de Tesorería Municipal, durante el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, por haber realizado erogaciones por el pago de bono especial a Regidores desfasando el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



presupuesto original aprobado de dicha cuenta, sin existir suficiencia financiera para afrontarlos. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-09/16-038.- A los ciudadanos Ing. Samuel Herrera Chávez, Dr. José Sánchez Cárdenas, Jorge Álvarez Máynez, Priscila Benítez Sánchez, Ana Isabel Bonilla Rodríguez, Zenaido Calderón Vidales, Ismael Charur Martínez, María Elena Covarrubias Medina, Miguel Durán de Ávila, Manuel Espartaco Gómez García, J. Jesús González Delgado, Dagoberto González Guerrero, Mercedes Laura Gutiérrez González, Norma Leticia Herrera Cenicerros, Juana María Martínez Delgado, Doroteo Reyes Gallardo, Renato Rodríguez Domínguez, Jorge Romo Valdez, Ma. Dolores Sánchez Calzada, Irma Serrano Esparza, Cuauhtémoc Torres Flores y Gustavo Zapata Fraire quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores Municipales, respetivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero 2009, por conceder cargo o comisión remunerado a la C. Yelitza González Ortiz con el cargo de auxiliar en el Departamento de Obras Públicas, hija del regidor Dagoberto González Guerrero, sumando el total de sus percepciones durante el ejercicio en revisión, el importe de \$5,629.33 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 33/100 M.N.). Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 5° fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-09/16-039 y AF-09/16-040.- A los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, Dr. José Sánchez Cárdenas, Jorge Álvarez Máynez, Priscila Benítez Sánchez, Ana Isabel Bonilla Rodríguez, Zenaido Calderón Vidales, Ismael Charur Martínez, María Elena Covarrubias Medina, Miguel Durán de Ávila, Manuel Espartaco Gómez García, J. Jesús González Delgado, Dagoberto González Guerrero, Mercedes Laura Gutiérrez González, Norma Leticia Herrera Cenicerros, Juana María Martínez Delgado, Doroteo Reyes Gallardo, Renato Rodríguez Domínguez, Jorge Romo Valdez, Ma. Dolores Sánchez Calzada, Irma Serrano Esparza, Cuauhtémoc Torres Flores y Gustavo Zapata Fraire quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre 2009, por conceder cargo o comisión remunerado a la C. Yelitza González Ortiz con el cargo de auxiliar en el Departamento de Obras Públicas, hija del regidor Dagoberto González Guerrero, sumando el total de sus percepciones del 1° de febrero al 30 de junio el importe de \$57,418.90 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.), y del 1° de julio al 31 de diciembre, un importe de \$73,008.25 (SETENTA Y TRÉS MIL OCHO PESOS 25/100 M.N.). Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 5° fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio.
- AF-09/16-001.- A los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz y L.E. Beatriz Jiménez González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, y Encargada de Tesorería Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



evidencia documental de las acciones efectuadas respecto a la clausura temporal o bien cancelación de las licencias de bebidas alcohólicas, de los cuales no se realizó el cobro de Derechos por un importe de \$327,569.90 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N). Lo anterior con base en lo previsto en los artículos 47 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, 107 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Zacatecas, 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-09/16-022.- A los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y Raúl Pérez Castañeda, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Encargada de Tesorería y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo IV, relativo al rubro de Adquisiciones, por no aclarar las diferencias de las características de 2 cámaras digitales marca Fuji, entre lo facturado y con las verificadas físicamente un importe de \$6,297.99 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N), ni presentar vales de resguardo correspondientes. Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-09/16-029.- A los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y Raúl Pérez Castañeda, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Encargada de Tesorería y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo IV, de la obra denominada “Aportación a la construcción del domo de la Escuela Juan Pablo García Maldonado, en cabecera municipal”, por un importe de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales no exhibe acta de entrega-recepción debidamente firmada y requisitada que demuestre la ejecución y termino de los trabajos. Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/16-001.- A los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz y José Antonio Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la carátulas de los Informes físico-financiero de enero a junio que incluyan las obligaciones financieras del mes y cada una de las obras, anotando en los auxiliares la marca de pagado y deuda por concepto, mano de obra y/o material, conciliación del gasto mensual registrado por la tesorería y los gastos reportados en Obras Públicas. Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-09/16-008.- A los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, Raúl Pérez Castañeda y José Antonio Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de



enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación financiera y técnico-social de la ejecución de la obra “Ampliación de red de energía eléctrica en calle la cueva, el Mastranto”, programada por un importe de \$232,790.95 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 95/100 M.N), documentación que debe incluir el proceso de adjudicación, del proceso de ejecución y acta de entrega – recepción, reporte fotográfico, números generadores de la obra, misma que de acuerdo a una última verificación física realizada el 26 de octubre de 2011, se encontró terminada y operando. Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con fundamento en los artículos 37 fracción I, 38, 39 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por la cantidad de \$6,583,504.56 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 56/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-48-2009-13/2010, por la cantidad de \$6,138,557.47 (SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.); y de las Acciones PF-09/16-006 y OP-09/16013, por un importe de \$444,947.09 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que se relacionan a continuación las observaciones no solventadas identificando a los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/16-006.- Por \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones que no presentan soporte documental del apoyo otorgado al Patronato de la Feria Regional de Guadalupe; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz y L.E. Beatriz Jiménez González, quienes se desempeñaron como Tesorero y Encargada de Tesorería Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 al 30 de enero y del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y la segunda Directa.
- AF-09/16-008.- Por \$75,548.03 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), por informar en nómina del 1° de julio al 31 de diciembre de 2009, a la C. Sandra Verónica Badillo Hernández adscrita a la Secretaría de Gobierno, sin embargo con base a los procedimientos de auditoría realizados, no se localizó a dicha persona en ninguna de las áreas de la Presidencia Municipal, por lo que no se justifica la erogación de recursos por concepto de pago de sueldos y otras prestaciones; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y L.C. María de Jesús López Jiménez, quienes se desempeñaron como Tesorero, Encargada de Tesorería y Jefa de Departamento de Recursos Humanos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 al 30 de enero y del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directas la segunda y tercera.
- AF-09/16-009.- Por \$15,776.78 (QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), por informar en nómina del 1° al 30 de enero de 2009, a la C. Sandra Verónica Badillo Hernández

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



adsrita a la Secretaría de Gobierno en área de regidores con la C. Anna Isabel Bonilla, respectivamente, sin embargo con base a los procedimientos de auditoría realizados, no se localizó a dicha persona en ninguna de las áreas de la Presidencia Municipal, por lo que no se justifica la erogación de recursos por concepto de pago de sueldos y otras prestaciones; a los ciudadanos Ing. Samuel Herrera Chávez, L.E. Mario Román Ortiz y L.C. María de Jesús López Jiménez, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Jefa de Departamento de Recursos Humanos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercera.

- AF-09/16-010.- Por \$46,817.42 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 42/100 M.N.), por informar en nómina del 1° de febrero al 30 de junio de 2009, a la C. Sandra Verónica Badillo Hernández adsrita a la Secretaría de Gobierno en área de regidores con la C. Anna Isabel Bonilla, respectivamente, sin embargo con base a los procedimientos de auditoría realizados, no se localizó a dicha persona en ninguna de las áreas de la Presidencia Municipal, por lo que no se justifica la erogación de recursos por concepto de pago de sueldos y otras prestaciones; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y L.C. María de Jesús López Jiménez, quienes se desempeñaron como Tesorero, Encargada de Tesorería y Jefa de Departamento de Recursos Humanos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos la segunda y tercera.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/16-013.- Por \$6,230.70 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 70/100 M.N.), por presentar documentación comprobatoria referente al rubro de “Apoyo para Gastos de Gestión”, correspondientes al Regidor C. Manuel Espartaco Gómez García, observándose erogaciones que no se justifican en virtud de que la documentación presentada corresponde al Municipio de Jalpa, donde el regidor no realizó actividades, y se consideran gastos personales; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y Manuel Espartaco Gómez García, quienes se desempeñaron como Presidente, Encargada de Tesorería y Regidor Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiarios el primero y la segunda y Directo el tercero.
- AF-09/16-014.- Por \$21,000.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), por presentar documentación comprobatoria referente al rubro de “Apoyo para Gastos de Gestión”, correspondientes a la Regidora C. Mercedes Laura Gutiérrez González observándose que realizó erogaciones que no se justifican en virtud de que no presenta evidencia de que los beneficiarios de apoyo para estudios de doctorado fueran de escasos recursos, ni certificado o recibo de la institución educativa que demuestre la aplicación y destino de los recursos; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y Mercedes Laura Gutiérrez González, quienes se desempeñaron como Presidente, Encargada de Tesorería y Regidora Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiarios el primero y la segunda y Directa la tercera.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/16-015.- Por \$5'231,616.21 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 21/100 M.N.), por el pago de Bono Especial a integrantes del H. Ayuntamiento y funcionarios de primer nivel habiendo percibido también estos últimos aguinaldo a razón de 40 días de sueldo, la partida presupuestal se aprobó por un monto de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ejerciéndose un total de \$13,231,616.21 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 21/100 M.N.), el importe observado corresponde al desfaseamiento. Aunque se realizó una modificación presupuestal el 18 de diciembre de 2009, se incumplió con el artículo 180 de la Ley Orgánica del Municipio ya que no se trata de atención a programas prioritarios o requerimientos sociales contingentes, además de que los indicadores financieros del Municipio eran desfavorables. El pago del Bono Especial se distribuyó de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Importe
Lic. Mario Román Ortiz	Presidente Municipal	\$158,757.46
Lic. José Sánchez Cárdenas	Síndico Municipal	216,505.97
Álvarez Máynez Jorge	Regidor	216,505.97
Benítez Sánchez Priscila	Regidora	216,505.97
Bonilla Rodríguez Ana Isabel	Regidora	216,505.97
Calderón Vidales Zenaido	Regidor	216,505.97
Charur Martínez Ismael	Regidor	216,505.97
Covarrubias Medina María Elena	Regidora	216,505.97
Durán de Ávila Miguel	Regidor	216,505.97
Gómez García Manuel Espartaco	Regidor	216,505.97
González Delgado J. Jesús	Regidor	216,505.97
González Guerrero Dagoberto	Regidor	216,505.97
Gutiérrez González Mercedes Laura	Regidora	216,505.97
Herrera Ceniceros Norma Leticia	Regidora	216,505.97
Martínez Delgado Juana María	Regidora	216,505.97
Reyes Gallardo Doroteo	Regidor	216,505.97
Rodríguez Domínguez Renato	Regidor	216,505.97
Romo Valdez Jorge	Regidor	216,505.97
Sánchez Calzada Ma. Dolores	Regidora	216,505.97
Serrano Esparza Irma	Regidora	216,505.97
Torres Flores Cuauhtémoc	Regidor	216,505.97
Zapata Fraire Gustavo	Regidor	216,505.97
Rodríguez Valadez Juan Manuel	Secretario de Gobierno Municipal	105,246.67
Pérez Castañeda Raúl	Director de Desarrollo Económico y Social	105,246.67
González Jiménez Beatriz	Encargada de Tesorería	105,246.67

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Nombre	Cargo	Importe
	Municipal	
Vanegas Méndez Jesús Eduardo	Contralor Municipal	105,246.67
Rodríguez Martínez José Antonio	Director de Obras y Servicios Públicos	105,246.67
TOTALES		\$5,231,616.21

Considerándose como presuntos responsables directos a las personas mencionadas en el listado que antecede por los importes que recibieron indebidamente.

- OP-09/16-005.- Por \$23,248.37 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.), por utilizar materiales usados que no cumplen con la calidad que fue requerida, pagada en la obra "Suministro y colocación de malla ciclónica en comunidad de la Luz", fue adjudicada directamente a la empresa Constructora DIRPO S.A. de C.V. representada por el Ing. Porfirio Díaz Rúelas, mediante contrato MGU-DOPM-PMO-92K-09, durante la revisión física realizada el día 01 de diciembre de 2009, la obra se encontró terminada y operando, sin embargo en el desglose de el análisis de precio unitario de este trabajo menciona que toda la tubería debe de ser de tubo de acero galvanizado y tubo negro de 3 pulgadas cédula 30 y en campo las barras verticales no cuentan con esta especificación, además de que son postes que no cumplen con la calidad que fue requerida, ya que son usados y presentan una textura oxidada; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, José Antonio Rodríguez Martínez y Constructora DIRPO S.A. de C.V.; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.
- OP-09/26-013.- Por \$297,560.02 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PESOS 02/100 M.N.), correspondientes a trabajos de obra pagados y no ejecutados en la obra "Pavimentación de calle Emiliano Zapata, La Zacatecana", realizada con Recursos del Fondo III provenientes del ejercicio 2008 y aplicados en el ejercicio 2009, misma que en verificación física realizada el día 16 de junio de 2010, se encontró inconclusa y operando, faltando la ejecución de suministro y aplicación de 1,602.65 metros cuadrados de mezcla asfáltica; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, José Antonio Rodríguez Martínez y Hurtado Construcciones S.A. de C.V., quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.

- OP-09/16-015.- Por \$62,565.75 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo IV, por materiales adquiridos y no aplicados de la obra: "Aplicación de asfalto en la calle Buena Voluntad, colonia Ojo de Agua de la Palma, cabecera municipal, en revisión física en fecha 03 de diciembre 2009, se encontró inconclusa consistente en: aplicación de mezcla asfáltica en un área de 650.00 metros cuadrados con un espesor de 6.00 centímetros equivalente a un volumen de 39.00 metros cúbicos, que equivale a \$55,165.50 de mezcla asfáltica y un monto de \$7,400.25 por emulsión catiónica de rompimiento rápido; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, José Antonio Rodríguez Martínez y Grupo Constructor Plata S.A de C.V.; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



respectivamente, durante el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.

- OP-09/16-020.- Por \$238,964.19 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados relativos a la obra "Centro de atención a grupos vulnerables, cabecera municipal", provenientes de Fondo III, misma que en revisión física realizada el 18 de junio de 2010, se encontró inconclusa, sin haber presentado elementos probatorios de que los conceptos pagados ya han sido aplicados, y no exhibir fianza de vicios ocultos, números generadores a detalle por obra, y álbum fotográfico que muestre los trabajos realizado y aquella documentación que sea necesaria como constancia de que se ha dado cumplimiento; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, José Antonio Rodríguez Martínez y Constructora DIRPO S.A. de C.V.; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.
- OP-09/16-026.- Por \$69,230.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) por sobreprecio en el precio unitario de la guarnición de concreto en la obra "Pavimentación hidráulica en calle del Lindero, Tacoaleche", recursos provenientes de Programa Hábitat ya que el informado por el ente fiscalizador para guarnición de concreto con resistencia (f'c)=150 kilogramos sobre centímetro cuadrado con sección trapecoide de 15x20x40, lo informa en \$220.39, mientras que el precio unitario

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



establecido en la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado es de \$121.49, existiendo diferencia del \$98.90 en el precio unitario; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, José Antonio Rodríguez Martínez y Perkoma S.A. de C.V.; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.

III. En cuanto a las Solicitudes de Aclaración números PF-09/16-006 y PF-09/16-025 estas Dictaminadoras consideran con fundamento en los artículos 37 fracción I, 38, 39 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un **Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias** y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en este caso se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

- PF-09/16-006.- Por un importe de \$424,747.09 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N), correspondientes a Recursos Federales del Fondo III, ejercidos en la obra “Material para ampliación de red de agua potable y alcantarillado para diversas calles”, en la cual se presentaron en copia simple vales y/o notas de remisión de entrega del material, pero sin presentar documentación que demuestre donde fue aplicado; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y Raúl Pérez Castañeda, quienes se desempeñaron como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Presidente y Tesorero, Encargada de Tesorería y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° al 30 de enero y del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, y Directos los otros dos.

- PF-09/16-025.- Por un importe de \$20,200.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), por ejercer recursos Federales del Fondo IV, relativo al rubro de Obligaciones Financieras, sin exhibir documentación técnica y social, que incluya reporte fotográfico y acta de recepción con firma y nombre del beneficiario que evidencie la entrega y aplicación del material para construcción entregado como apoyo con el “Programa Mejoramiento de la Vivienda”; a los ciudadanos L.E. Mario Román Ortiz, L.E. Beatriz Jiménez González y Raúl Pérez Castañeda, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Encargada de Tesorería y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 al 30 de enero y del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables subsidiario el primero y directos los otros dos mencionados.

- IV. La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Guadalupe, Zacatecas, por lo que se refiere a diversos prestadores de servicios que presentan irregularidades fiscales en documentación por un importe de \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- AF-09/16-019.- Por \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se refiere a las facturas expedidas en el ejercicio 2009 por el proveedor C. Eliborio Flores Basurto que amparan el servicio de representación artística sin expedir comprobantes con requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.


**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

PRESIDENTA



DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO



DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO



DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO